



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 307-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de abril de 2025

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, en el inciso s) del artículo 156° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, establece: "ratificar las licencias del rector y vicerrectores menores a 30 días"; asimismo, el artículo 173° del mismo Reglamento señala: "En caso de ausencia sustentada o licencia temporal de acuerdo a ley, el rector encarga las funciones al vicerrector académico, o, en ausencia de este, al vicerrector de investigación (...)";

Que, el inciso r) del Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, del 23.DIC.2024, referido a las funciones del Consejo Universitario, señala: "ratificar la licencia del rector y vicerrectores hasta 30 días"; y el inciso p) del Art. 13° referido a las funciones del Vicerrectorado Académico, señala: "asumir por encargo, las funciones de rector y de vicerrector de investigación, en los casos de vacancia, licencia, ausencia, impedimento temporal o fallecimiento";

Que, con la Resolución Rectoral N° 0286-2025-UNHEVAL, del 31.MAR.2025, se amplió la licencia a cuenta de vacaciones, del 02 al 07 de abril de 2025, al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante solicitud de fecha 07.ABR.2025, el Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, solicita ampliación de licencia a cuenta de vacaciones hasta el 09 de abril de 2025;

Que la vicerrectora académica, encargada del Rectorado, con el Proveído N° 0242-2025-UNHEVAL-R, del 07.ABR.2025, dispone a Secretaría General la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0286-2025- UNHEVAL, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, hasta el 07 de abril de 2025;

### SE RESUELVE:

- AMPLIAR** la licencia a cuenta de vacaciones, hasta el 09 de abril de 2025, al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por los fundamentos expuesto en los considerandos precedentes.
- AMPLIAR** la encargatura de las funciones de rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, hasta el 09 de abril de 2025; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

NYTM/mlcb

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha extractado  
Resolución siguiente



**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

**///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0307-2025-UNHEVAL**

**-02-**

- 3°. **REMITIR** al Consejo Universitario la presente Resolución para su ratificación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



*G. Veramendi Villavicencios*  
**G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS**  
RECTORA (E)



*Ninfa Y. Torres Munguia*  
**LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
CU-Rectorado  
VRA-VRI  
OCI-OAJ-DIGA  
URH-OPP-UFeyC  
UFM-DEPA-UEI  
UP-UTS  
Interesados  
Archivo

*Ninfa Y. Torres Munguia*  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL